



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 18
GSB/csp
17 /02/2016

DECRETO EXENTO N° 000210

LITUECHE, 17 FEB 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche, se a través de administración directa o concesionada.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El Decreto Exento N° 112 de fecha 01-02-2016 que autoriza el llamado a licitación, aprueba bases.
- El proceso de licitación pública registrada en el portal mercado publico ID 1743-20-LE16
- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 035 de fecha 01 de Febrero del 2016.
- El Acta de Apertura, Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión de fecha 16-02-2016, remitido al Sr. Alcalde .
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes

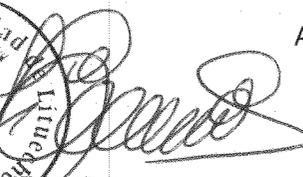
VISTOS:

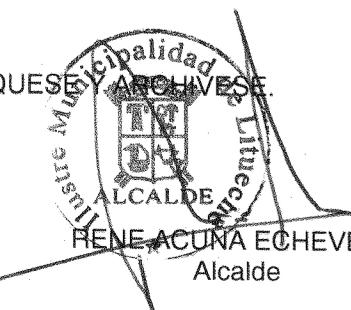
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Adjúquese** al proveedor Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda., Rut 76.131.040-2, el Servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Litueche, ID 1743-20-LE16.
- 2.- **Dejase** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2016.
- 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/csp
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal



ACTA DE APERTURA y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”
ID N° 1743-20-LE16

Siendo las 16:15 horas del día 16 de febrero de 2016 de, presidida por Administrador Municipal el Sr Andrés Pérez Correa , el SECPLAC Sr. Julio Urrutia Aliaga, Director de Obras Sr. Genaro Soto Barreda, el Secretario Municipal como Ministra de Fé Srta. Laura Uribe Silva, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública de **“SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de las Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta, ingresadas en la Oficina de Partes del Municipio. En este caso, se reciben n° (2) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 20238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20393	Proveedor Hábil	Entrega Boleta de Garantía en Of. De Partes del Municipio
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDENAL CARO LIMITADA	76.131.040-2	Cumple	No tiene Condena	Sí	Sí
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A	99.537.670-9	Cumple	No tiene Condena	Sí	Sí

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS DOCUMENTOS ANEXOS

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1	2
A	Formato n° 1: Identificación del Proponente	✓	✓
B	Fotocopia Rut de la empresa o persona natural	✓	✓
C	Antecedente de respaldo de la representación legal de la empresa si corresponde (escritura, constitución de las sociedad y representación legal de la empresa)	✓	✓
D	Fotocopia Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta “A LA VISTA”, con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista y una duración igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de apertura) \$765.000.-	✓	✓
E	Anexo N° 3 declaración jurada simple que acepta las condiciones de la licitación	✓	✓
F	Escritura de la propiedad donde se emplaza el relleno sanitario o vertedero (fotografía, croquis de ubicación indicando distancia con la común de Litueche)	✓	✓
G	Breve descripción técnica del relleno sanitario o vertedero	✓	✓
H	Fotocopia legalizada de la resolución sanitaria que aprueba el relleno sanitario o vertedero	✓	✓
I	Formato N° 2 oferta económica	✓	✓
6	Formato n° 2: Declaración Jurada Ante Notario Aceptación de Propuesta	✓	✓



OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura y análisis de Documento Anexos

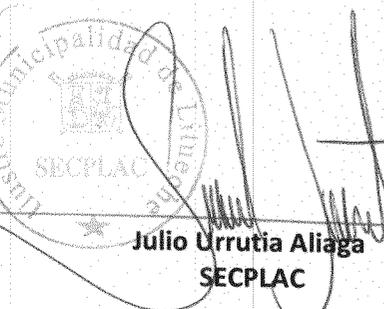
Oferente n°2 no presenta cálculo de densidad para determinar el valor del m³, según respuesta de pregunta N° 6 de las aclaraciones de la licitación Pública, por lo tanto la comisión determina dejar esta oferta fuera de base ya que no son evaluables según criterios de evaluación de las presentes bases

TABLA DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACION	OFERENTE 1	PORCENTAJE
PRECIO	\$9.979 M ³	60%
DISTANCIA	60 KM	40%
	TOTAL	100%

CONCLUSIONES

El oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDENAL CARO LIMITADA**, Rut 76.131.040-2, es la única oferta que cumple con lo establecido en las bases de licitación y posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las mismas, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC


Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipal


Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal.


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
Ministra de Fé